

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos un Ministerio que articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a las personas nacionales como a las extranjeras.

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDAD CENTRAL	6.407.932.168,00	13,82
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	275.069.959,00	0,59
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	11.683.116.173,00	25,19
PROGRAMACION PUBLICITARIA	124.847.212,00	0,27
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	23.324.789.966,00	50,29
IMPRENTA NACIONAL	4.560.607.502,00	9,83
<b>Totales</b>	<b>46.376.362.980,00</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
3. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
4. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
5. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
6. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
7. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO
	<b>TOTAL</b>		<b>46.805.043.949,00</b>		<b>61.051.883.163,00</b>		<b>46.376.362.980,00</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>28.374.157.784,00</b>		<b>42.637.002.724,00</b>		<b>30.009.413.727,00</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.591.758.815,00		5.168.601.074,00		4.560.607.502,00
114	SERVICIOS GENERALES		4.591.758.815,00		5.168.601.074,00		4.560.607.502,00
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		4.591.758.815,00		5.168.601.074,00		4.560.607.502,00
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		24.386.420.794,00		37.468.401.650,00		25.448.806.225,00
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		21.860.781.619,00		35.332.603.267,00		23.324.789.966,00
1320	JUSTICIA		271.133.284,00		280.154.653,00		275.069.959,00
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		2.254.505.891,00		1.855.643.730,00		1.848.946.300,00
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>3.100.961.818,00</b>		<b>1.683.200.000,00</b>		<b>2.094.781.822,00</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		3.100.961.818,00		1.683.200.000,00		2.094.781.822,00
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		3.100.961.818,00		1.683.200.000,00		2.094.781.822,00
2171	TURISMO		3.100.961.818,00		1.683.200.000,00		2.094.781.822,00
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>15.329.924.347,00</b>		<b>16.731.680.439,00</b>		<b>14.272.167.431,00</b>
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		14.618.859.973,00		16.608.494.457,00		14.147.320.219,00
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		11.846.368.803,00		13.052.587.680,00		9.566.884.046,00
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		0,00		465.600.000,00		558.720.000,00
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.772.491.170,00		3.090.306.777,00		4.021.716.173,00
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		107.042.549,00		123.185.982,00		124.847.212,00
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		107.042.549,00		123.185.982,00		124.847.212,00

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO
	<b>TOTAL</b>		<b>46.805.043.949,00</b>		<b>61.051.883.163,00</b>		<b>46.376.362.980,00</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>39.175.295.117,00</b>		<b>43.212.880.019,00</b>		<b>39.453.393.082,00</b>
11	GASTOS DE CONSUMO		24.590.772.876,00		28.662.290.694,00		29.622.550.806,00
111	REMUNERACIONES		18.739.495.436,00		19.744.737.433,00		19.825.858.255,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		15.772.820.831,00		16.573.751.473,00		16.629.051.921,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.966.674.605,00		3.170.985.960,00		3.196.806.334,00

PP-203-003

1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.851.277.440,00	8.917.553.261,00	9.796.692.551,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.584.522.241,00	14.550.589.325,00	9.830.842.276,00
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.480.869.270,00	11.345.944.075,00	5.706.882.912,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.103.652.971,00	3.204.645.250,00	4.123.959.364,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.629.748.832,00</b>	<b>17.826.621.598,00</b>	<b>6.914.472.842,00</b>
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	496.246.998,00	25.430.000,00
2110	EDIFICACIONES	0,00	491.246.998,00	0,00
2150	OTRAS OBRAS	0,00	5.000.000,00	25.430.000,00
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	895.410.781,00	1.043.802.490,00	823.426.000,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	490.004.534,00	325.796.754,00	228.965.000,00
2240	INTANGIBLES	405.406.247,00	718.005.736,00	594.461.000,00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.734.338.051,00	16.286.572.110,00	6.065.616.842,00
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.649.710.945,00	10.617.572.110,00	1.212.416.842,00
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	4.084.627.106,00	5.669.000.000,00	4.853.200.000,00
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>12.381.546,00</b>	<b>8.497.056,00</b>
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	12.381.546,00	8.497.056,00
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	12.381.546,00	8.497.056,00

#### RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A AGOSTO	PPTO	2021
	<b>TOTAL</b>	<b>46.805.043.949,00</b>	<b>61.051.883.163,00</b>	<b>61.051.883.163,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18.739.495.436,00</b>	<b>19.744.737.433,00</b>	<b>19.744.737.433,00</b>	<b>19.825.858.255,00</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	17.559.747.833,00	18.489.446.783,00	18.489.446.783,00	18.552.641.849,00	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.490.995,00	1.255.290.650,00	1.255.290.650,00	1.273.216.406,00	
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	1.178.256.608,00	0,00	0,00	0,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.242.116.683,00</b>	<b>7.662.931.743,00</b>	<b>7.662.931.743,00</b>	<b>8.367.519.843,00</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	4.242.116.683,00	7.662.931.743,00	7.662.931.743,00	8.367.519.843,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.614.730.729,00</b>	<b>1.261.221.518,00</b>	<b>1.261.221.518,00</b>	<b>1.440.507.708,00</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.614.730.729,00	1.261.221.518,00	1.261.221.518,00	1.440.507.708,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>895.410.781,00</b>	<b>1.540.049.488,00</b>	<b>1.540.049.488,00</b>	<b>848.856.000,00</b>	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	895.410.781,00	1.540.049.488,00	1.540.049.488,00	848.856.000,00	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.576.952.269,00</b>	<b>14.535.989.325,00</b>	<b>14.535.989.325,00</b>	<b>9.818.007.276,00</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	14.576.952.269,00	13.605.979.919,00	13.605.979.919,00	9.818.007.276,00	

PP-203-004

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	930.009.406,00	0,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.734.338.051,00</b>	<b>16.286.572.110,00</b>	<b>6.065.616.842,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	1.000.000.000,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.734.338.051,00	16.286.572.110,00	5.065.616.842,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>20.381.546,00</b>	<b>9.997.056,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.000.000,00	20.381.546,00	9.997.056,00

### RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
<b>TOTAL</b>	<b>46.805.043.949,00</b>	<b>61.051.883.163,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>
44	ACTIVIDAD CENTRAL	7.289.601.218,00	8.524.481.360,00	6.407.932.168,00
48	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	271.133.284,00	280.154.653,00	275.069.959,00
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	12.684.726.464,00	11.622.856.827,00	11.683.116.173,00
51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	107.042.549,00	123.185.982,00	124.847.212,00
55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	21.860.781.619,00	35.332.603.267,00	23.324.789.966,00
56	IMPRESA NACIONAL	4.591.758.815,00	5.168.601.074,00	4.560.607.502,00

### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
<b>TOTAL</b>	<b>46.805.043.949,00</b>	<b>61.051.883.163,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>46.805.043.949,00</b>	<b>61.051.883.163,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>
	INGRESOS CORRIENTES	37.995.547.514,00	41.039.961.509,00	39.188.673.732,00
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	37.995.547.514,00	41.039.961.509,00	39.188.673.732,00
		8.809.496.435,00	20.011.921.654,00	7.187.689.248,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.631.239.827,00	20.011.921.654,00	7.187.689.248,00
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	1.178.256.608,00	0,00	0,00

### RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
	DICIEMBRE	2019	A AGOSTO 2020	PPTO 2021
<b>TOTAL</b>	<b>46.805.043.949,00</b>	<b>61.051.883.163,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>	<b>46.376.362.980,00</b>

<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18.739.495.436,00</b>	<b>19.744.737.433,00</b>	<b>19.825.858.255,00</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.508.523.232,00	7.879.660.794,00	7.979.433.964,00
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.506.049.216,00	7.869.660.794,00	7.970.933.964,00
00105	SUPLENCIAS	2.474.016,00	10.000.000,00	8.500.000,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	767.453.387,00	745.961.053,00	736.028.500,00
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	99.620.838,00	121.532.208,00	106.862.500,00
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	646.824.299,00	594.428.845,00	599.166.000,00
00205	DIETAS	21.008.250,00	25.000.000,00	25.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.496.844.212,00	7.948.129.626,00	7.913.589.457,00
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.065.540.717,00	2.226.859.916,00	2.176.576.911,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.022.513.534,00	2.165.603.505,00	2.143.699.470,00
00303	DECIMOTERCER MES	1.221.256.844,00	1.256.731.990,00	1.273.216.406,00
00304	SALARIO ESCOLAR	1.065.050.847,00	1.123.276.606,00	1.146.577.414,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.122.482.270,00	1.175.657.609,00	1.173.519.256,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.386.716.386,00	1.490.315.543,00	1.506.427.169,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.315.611.194,00	1.413.887.739,00	1.429.174.491,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	71.105.192,00	76.427.804,00	77.252.678,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.579.958.219,00	1.680.670.417,00	1.690.379.165,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	722.484.887,00	802.524.240,00	811.153.089,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	213.315.608,00	229.411.370,00	446.066.621,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	426.630.972,00	458.561.807,00	249.207.455,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	217.526.752,00	190.173.000,00	183.952.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.242.116.683,00</b>	<b>7.662.931.743,00</b>	<b>8.367.519.843,00</b>
101	ALQUILERES	790.622.003,00	2.289.624.217,00	2.670.332.430,18
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	420.264.557,00	569.731.500,00	970.216.377,00
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.192.824,00	0,00	36.800.000,00
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	201.445.432,00	357.671.000,00	339.221.053,18
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	30.500.000,00
10199	OTROS ALQUILERES	167.719.190,00	1.362.221.717,00	1.293.595.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	717.438.509,00	954.169.000,00	998.519.000,00
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	112.077.925,00	136.361.000,00	157.030.000,00

## PP-203-006

10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	245.863.261,00	296.481.000,00	362.420.000,00
10203	SERVICIO DE CORREO	3.534.523,00	42.074.000,00	8.100.000,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	345.860.710,00	445.253.000,00	458.469.000,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.102.090,00	34.000.000,00	12.500.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	147.378.995,00	397.547.599,00	383.450.000,00
10301	INFORMACIÓN	11.863.200,00	14.378.600,00	13.448.895,00
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.459.044,00	16.500.000,00	0,00
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.662.693,00	21.643.999,00	12.376.105,00
10304	TRANSPORTE DE BIENES	20.055.000,00	250.000,00	250.000,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	26.272.296,00	33.375.000,00	36.375.000,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	65.066.762,00	311.400.000,00	321.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	754.956.088,00	1.050.311.000,00	1.294.015.388,00
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	6.635.256,00	16.800.000,00	13.750.000,00
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	548.280,00	12.800.000,00	10.400.000,00
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0,00	7.000.000,00	6.000.000,00
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	38.236.882,00	100.000.000,00	97.384.000,00
10406	SERVICIOS GENERALES	666.337.012,00	849.452.000,00	1.109.453.000,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	43.198.658,00	64.259.000,00	57.028.388,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	423.799.879,00	527.678.880,00	1.097.418.946,82
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	45.034.819,00	68.337.865,00	65.601.638,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	368.524.251,00	419.341.015,00	740.817.308,82
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.220.643,00	12.500.000,00	228.000.000,00
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.020.166,00	27.500.000,00	63.000.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	594.615.833,00	638.097.681,00	630.600.000,00
10601	SEGUROS	594.615.833,00	638.097.681,00	630.600.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	32.789.185,00	49.540.000,00	1.895.000,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	29.137.723,00	41.000.000,00	600.000,00
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.619.437,00	7.540.000,00	1.295.000,00
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	32.025,00	1.000.000,00	0,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	765.136.054,00	1.710.180.366,00	1.253.906.500,00
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68.983.735,00	389.642.002,00	59.453.000,00
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0,00	0,00	5.800.000,00
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	85.690.497,00	133.454.500,00	140.336.500,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60.268.682,00	249.224.984,00	270.250.000,00
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	41.329.583,00	69.510.000,00	99.809.000,00

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	47.527.045,00	112.600.000,00	114.510.000,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	458.994.512,00	742.398.880,00	554.208.000,00
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.342.000,00	13.350.000,00	9.540.000,00
109	IMPUESTOS	7.569.972,00	14.600.000,00	12.835.000,00
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	2.000.000,00	0,00
10999	OTROS IMPUESTOS	7.569.972,00	12.600.000,00	12.835.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	7.810.165,00	31.183.000,00	24.547.578,00
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.600.165,00	6.100.000,00	7.120.000,00
19905	DEDUCIBLES	5.210.000,00	24.488.000,00	16.627.578,00
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	595.000,00	800.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.614.730.729,00</b>	<b>1.261.221.518,00</b>	<b>1.440.507.708,00</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	257.844.388,00	360.364.148,00	376.611.369,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	163.863.462,00	271.315.000,00	266.760.000,00
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.013.689,00	8.000.000,00	27.202.369,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	86.853.422,00	75.249.148,00	80.550.000,00
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.113.815,00	5.800.000,00	2.099.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	22.426.386,00	39.622.972,00	101.500.000,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.426.386,00	39.622.972,00	101.500.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.205.095,00	98.390.500,00	84.378.800,00
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.880.717,00	7.000.000,00	9.028.800,00
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.399.858,00	5.000.000,00	4.000.000,00
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	350.019,00	3.000.000,00	1.800.000,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.139.224,00	45.435.500,00	36.525.000,00
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	827.960,00	5.000.000,00	2.000.000,00
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.032.902,00	18.200.000,00	14.500.000,00
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.574.415,00	14.755.000,00	16.525.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	149.935.167,00	121.747.100,00	114.785.000,00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.282.998,00	3.700.000,00	3.000.000,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	142.652.169,00	118.047.100,00	111.785.000,00
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	46.572.893,00	42.000.000,00	38.000.000,00
20501	MATERIA PRIMA	46.572.893,00	42.000.000,00	38.000.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.054.746.800,00	599.096.798,00	725.232.539,00
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.439.658,00	38.404.636,00	34.550.000,00

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.874.564,00	9.712.000,00	116.410.000,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	940.057.250,00	371.710.046,00	228.364.860,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	18.013.377,00	36.670.000,00	226.780.000,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.589.517,00	60.022.176,00	74.497.500,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	43.512.507,00	52.296.600,00	6.932.000,00
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0,00	0,00	22.000.000,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.259.927,00	30.281.340,00	15.698.179,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>895.410.781,00</b>	<b>1.540.049.488,00</b>	<b>848.856.000,00</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	490.004.534,00	325.796.754,00	228.965.000,00
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	98.950.812,00	0,00	1.110.000,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	49.559.907,00	155.000,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.240.528,00	12.047.580,00	5.600.000,00
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.638.982,00	28.225.000,00	2.000.000,00
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	345.827.024,00	163.550.000,00	6.800.000,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.026.385,00	4.675.000,00	300.000,00
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	98.502,00	0,00	0,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	26.222.301,00	67.739.267,00	213.000.000,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	496.246.998,00	25.430.000,00
50201	EDIFICIOS	0,00	491.246.998,00	0,00
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	5.000.000,00	25.430.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	405.406.247,00	718.005.736,00	594.461.000,00
59903	BIENES INTANGIBLES	405.406.247,00	718.005.736,00	594.461.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.576.952.269,00</b>	<b>14.535.989.325,00</b>	<b>9.818.007.276,00</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.473.299.298,00	11.331.344.075,00	5.694.047.912,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0,00	0,00	39.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	197.826.558,00	254.706.445,00	258.478.886,00
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3.956.284.407,00	5.779.537.630,00	3.346.569.026,00
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	4.319.188.333,00	5.297.100.000,00	2.050.000.000,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	300.000,00	54.000.000,00
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0,00	300.000,00	0,00
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0,00	0,00	54.000.000,00
603	PRESTACIONES	250.848.876,00	310.518.200,00	237.259.364,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	163.770.893,00	189.995.200,00	114.091.324,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	87.077.983,00	120.523.000,00	123.168.040,00



## PP-203-009

604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.827.608.188,00	2.863.550.050,00	3.808.200.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.827.608.188,00	2.863.550.050,00	3.808.200.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.195.907,00	30.277.000,00	24.500.000,00
60601	INDEMNIZACIONES	23.739.808,00	28.477.000,00	22.000.000,00
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.456.099,00	1.800.000,00	2.500.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.734.338.051,00</b>	<b>16.286.572.110,00</b>	<b>6.065.616.842,00</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.649.710.945,00	10.617.572.110,00	1.212.416.842,00
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.682.832.745,00	889.300.000,00	1.212.416.842,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	966.878.200,00	9.728.272.110,00	0,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.084.627.106,00	5.669.000.000,00	4.853.200.000,00
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	4.084.627.106,00	5.669.000.000,00	4.853.200.000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>20.381.546,00</b>	<b>9.997.056,00</b>
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	2.000.000,00	8.000.000,00	1.500.000,00
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	2.000.000,00	8.000.000,00	1.500.000,00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	12.381.546,00	8.497.056,00
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	12.381.546,00	0,00
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	8.497.056,00

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

**MISIÓN:**

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión, facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

PP-203-011

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	2.859.860.126,58	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	48.700.284,48	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	3.499.371.756,94	DESPACHO VICEMIINISTRA.
<b>Total del Programa    044</b>	<b>6.407.932.168,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>6.407.932.168,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	5.086.595.844,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.321.336.324,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2021</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>6.407.932.168,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.528.883.476,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>551.017.200,00</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	551.017.200,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>750.000,00</b>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>729.568.768,00</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	188.644.307,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	291.348.060,00
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	99.339.482,00
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	91.701.751,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.535.168,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>116.273.754,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>110.310.997,00</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	110.310.997,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>5.962.757,00</b>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.962.757,00
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>131.273.754,00</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>62.608.944,00</b>

	Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-044-00				
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.608.944,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>35.776.540,00</b>
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.776.540,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>17.888.270,00</b>
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.888.270,00
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>15.000.000,00</b>
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-573060	15.000.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>249.522.377,00</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>141.987.377,00</b>
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	141.987.377,00
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>40.000.000,00</b>
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.000.000,00
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000,00
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.000.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>5.100.000,00</b>
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	5.000.000,00
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>24.150.000,00</b>
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	24.000.000,00
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA Y VEHICULAR).	150.000,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>1.100.000,00</b>
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.100.000,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>34.000.000,00</b>
10601	001	1120	1360		SEGUROS	34.000.000,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>2.550.000,00</b>

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-044-00	
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000,00
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.250.000,00
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>260.000,00</b>
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	260.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>375.000,00</b>
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	25.000,00
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	350.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>8.450.000,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>3.750.000,00</b>
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.250.000,00
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>1.575.000,00</b>
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.575.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>500.000,00</b>
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>2.625.000,00</b>
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000,00
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000,00
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	425.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>9.580.000,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>1.300.000,00</b>
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.300.000,00
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>8.280.000,00</b>
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	8.280.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.390.582.417,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>3.368.365.377,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>21.796.351,00</b>
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.814.973,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00			
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		2.981.378,00
60103	001	1310	1360	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS). Céd. Jur.: 4-000042147		2.000.000,00
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>						<b>3.346.569.026,00</b>
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042105	-----	968.960.187,00
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042114-25		290.583.346,00
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042113		3.994.821,00
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042127		64.719.075,00
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042068		40.194.569,00
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042122		228.891.578,00

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00			
60104	001	1310	3120	355 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042123	99.467.109,00
60104	001	1310	3120	360 MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042124-22	477.851.359,00
60104	001	1310	3120	365 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042125-20	412.864.076,00
60104	001	1310	3120	370 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042126-18	303.244.727,00
60104	001	1310	3120	375 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042127	79.688.895,00
60104	001	1310	3120	380 MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042098	212.648.678,00
60104	001	1310	3120	385 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042114-25	2.168.941,00
60104	001	1310	2171	401 FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-007-061130	72.632.982,00
60104	001	1310	3120	472 MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042121-28	79.245.244,00



Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00			
60104	001	1310	3120	651 MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042119	9.413.439,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>20.217.040,00</b>
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	8.500.000,00
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	11.717.040,00
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>2.000.000,00</b>
60602	001	1320	1360	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS).	2.000.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>1.212.416.842,00</b>
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>1.212.416.842,00</b>
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>				<b>1.212.416.842,00</b>
70104	280	2310	2171	400 MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042106	280.363.312,00
70104	280	2310	3130	435 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DEL 26/09/2002 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042063-16	558.720.000,00
70104	280	2310	2171	603 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042099	37.333.353,00
70104	280	2310	2171	604 MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042104	37.333.353,00
70104	280	2310	2171	605 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	37.333.353,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-044-00			
			Céd. Jur.: 3-014-042102			
70104	280	2310	2171	606 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042105	37.333.353,00	
70104	280	2310	2171	607 MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042107	37.333.353,00	
70104	280	2310	2171	608 MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042108	37.333.353,00	
70104	280	2310	2171	609 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042109	37.333.353,00	
70104	280	2310	2171	610 MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042110	37.333.353,00	
70104	280	2310	2171	611 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042100	37.333.353,00	
70104	280	2310	2171	612 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-014-042101	37.333.353,00	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				<b>8.497.056,00</b>	
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>8.497.056,00</b>	

PP-203-019

90202	001	4000	1360	Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-044-00		
					SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		8.497.056,00
					(CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY		
					No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O		
					ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL		
					MINISTERIO DE HACIENDA).		

**MISIÓN:**

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de Recursos Administrativos en materia de extranjería y de refugio.		Población migrante.		
	Recurso de apelación de Migrante atendido.		400,00	400,00	400,00
	Recurso de apelación de Refugiado atendido.		600,00	600,00	600,00

**Fuente de Datos:** Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

**Notas Técnicas:** Se toma una meta fija debido a que esta ha sido la cantidad de apelaciones resueltas más alta en los últimos 6 años. Con esto buscamos mantener un nivel alto de apelaciones resueltas.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de Recursos de apelación resueltos en materia migratoria durante el año.				
			Metas				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
			400,00	400,00	400,00	400,00	400,00

**Fuente de Datos:** Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

**Notas Técnicas:** Se toma una meta fija debido a que esta ha sido la cantidad de apelaciones resueltas más alta en los últimos 6 años. Con esto se pretende mantener un nivel alto de apelaciones resueltas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de recursos de apelación resueltos en la materia de refugio durante el año.				
			Metas				
			Línea Base	2021	2022	2023	2024
			600,00	600,00	600,00	600,00	600,00

**Fuente de Datos:** Se toma como fuente de datos la información registrada en el Sistema de Gestión de Expedientes. Además, las bases de datos utilizadas para control de expedientes.

**Notas Técnicas:** Se toma una meta fija debido a que esta ha sido la cantidad de apelaciones resueltas más alta en los últimos 6 años. Con esto se pretende mantener un nivel alto de apelaciones resueltas.

PP-203-021

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	275.069.959,00	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
<b>Total del Programa 048</b>	<b>275.069.959,00</b>	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<b>275.069.959,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	256.756.959,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.313.000,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
					<b>TOTAL</b>	<b>275.069.959,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>247.378.809,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>93.156.000,00</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	90.156.000,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.000.000,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>212.500,00</b>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	212.500,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>112.840.921,00</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.349.921,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	50.771.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	16.113.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	14.874.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.733.000,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>18.858.694,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>17.891.581,00</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.891.581,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>967.113,00</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	967.113,00
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>22.310.694,00</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>10.154.681,00</b>

		Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-048-00			
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.154.681,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>5.802.676,00</b>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.802.676,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>2.901.337,00</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.901.337,00
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>3.452.000,00</b>
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-573060	3.452.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>14.695.337,00</b>
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>1.630.000,00</b>
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.630.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>400.000,00</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	200.000,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>40.337,00</b>
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	40.337,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>6.200.000,00</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.200.000,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>6.250.000,00</b>
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.600.000,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>35.000,00</b>
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	35.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>140.000,00</b>

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-048-00	
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	20.000,00
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	120.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>4.585.000,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>2.185.000,00</b>
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	185.000,00
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>200.000,00</b>
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>2.200.000,00</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000,00
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000,00
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000,00
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	450.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>2.200.000,00</b>
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>2.200.000,00</b>
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	2.200.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>6.210.813,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>3.210.813,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>3.210.813,00</b>
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.727.257,00
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	483.556,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>3.000.000,00</b>
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	3.000.000,00



**MISIÓN:**

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- 3 Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
1. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.01.	Financiamiento	Organizaciones de Desarrollo Comunal.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Organización con emprendimientos de valor agregado a sus productos.		3,00	3,00	3,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.				
<b>Supuestos:</b>	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Proyectos productivos son el conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
PF.02.	Financiamiento.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Proyecto desarrollado		50,00	50,00	50,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO				
<b>Supuestos:</b>	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Los proyectos de infraestructura social inclusiva y con pertinencia cultural se refieren a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de desarrollo comunal con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	-	3,00	3,00	-	-	
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.					
<b>Supuestos:</b>	Este indicador se cumpliría tomando en cuenta que no se hagan recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o reducción del gasto público; ya que estos factores afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal y también se afecta a la operación de la institución.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Los proyectos productivos corresponde a las actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	14,00	50,00	50,00	-	-	
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.					
<b>Supuestos:</b>	Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social.					

PP-203-027

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	11.683.116.173,00	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
<b>Total del Programa      049</b>	<b>11.683.116.173,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>11.683.116.173,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	7.664.115.855,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.019.000.318,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2021</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>11.683.116.173,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.400.627.465,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>984.169.800,00</b>
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	984.169.800,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>10.000.000,00</b>
00205	001	1111	3160		DIETAS	10.000.000,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.039.397.499,00</b>
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	247.569.203,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	379.027.780,00
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	156.800.318,00
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	143.904.230,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	112.095.968,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>183.530.084,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>174.118.284,00</b>
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	174.118.284,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>9.411.800,00</b>
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	9.411.800,00
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>183.530.082,00</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>98.823.891,00</b>

		Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-049-00			
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	98.823.891,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>56.470.794,00</b>
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	56.470.794,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>28.235.397,00</b>
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.235.397,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>510.266.708,00</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>372.221.053,18</b>
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	190.000.000,00
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	182.221.053,18
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>60.369.000,00</b>
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.830.000,00
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.320.000,00
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	500.000,00
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.719.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>2.325.000,00</b>
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.000.000,00
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000,00
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	250.000,00
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LAS TRANSFERENCIAS SINPE).	75.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>2.262.630,00</b>
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (CAMBIO DE COMBINACIÓN DE CAJA FUERTE, COPIA DE LLAVES, DESTAQUEO DE INODOROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, CONFECCIÓN DE TOLDOS, LLAVINES, CORTAR VIDRIO, FABRICACIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ROPA, UNIFORMES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, EMPLASTICADO, INSTALACIÓN DE CORTINAS, VIGILANCIA, SERVICIO DE APERTURA DE CAJAS FUERTES Y OTRAS CERRADURAS, ENTRE OTROS).	1.000.000,00
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR - RITEVE)	1.262.630,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>11.778.946,82</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00		
10501	001	1120	3160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2.361.638,00
10502	001	1120	3160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.417.308,82
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>25.000.000,00</b>
10601	001	1120	3160	SEGUROS		25.000.000,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>34.977.500,00</b>
10804	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.212.500,00
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		29.300.000,00
10806	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		250.000,00
10807	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		965.000,00
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.000.000,00
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		250.000,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>800.000,00</b>
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).		800.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>532.578,00</b>
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS).		75.000,00
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES		457.578,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>28.107.500,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>					<b>20.000.000,00</b>
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.000.000,00
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					<b>1.850.000,00</b>
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.850.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>1.000.000,00</b>
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>5.257.500,00</b>
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000,00
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000,00
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000,00
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.257.500,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>9.000.000,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>9.000.000,00</b>
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000,00
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000,00
50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO		3.500.000,00
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.500.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.881.914.500,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>31.247.176,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>31.247.176,00</b>
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.541.275,00
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.705.901,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>42.467.324,00</b>
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES	27.467.324,00
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	15.000.000,00
<b>604</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>3.808.200.000,00</b>
<b>60401</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>				<b>3.808.200.000,00</b>
60401	001	1320	3120	204 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042004	3.596.700.000,00
60401	001	1320	3120	218 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-056224-17	2.094.100,00
60401	001	1320	3120	219 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084976-36	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	220 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-056052-20	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	221 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-049-00		
				Céd. Jur.: 3-002-078736		
60401	001	1320	3120	222 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES E INVU DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00	
				Céd. Jur.: 3-002-084409		
60401	001	1320	3120	223 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00	
				Céd. Jur.: 3-002-084783		
60401	001	1320	3120	224 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00	
				Céd. Jur.: 3-002-092464-30		
60401	001	1320	3120	225 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00	
				Céd. Jur.: 3-002-066521		
60401	001	1320	3120	226 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00	
				Céd. Jur.: 3-002-078742 -10		
60401	001	1320	3120	227 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00	
				Céd. Jur.: 3-002-084447-26		
60401	001	1320	3120	228 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00	
				Céd. Jur.: 3-002-078011		
60401	001	1320	3120	229 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00	
				Céd. Jur.: 3-002-084278		



		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	230	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084768-06	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	231	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-071620-22	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	232	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-087520	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	233	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-061384-14	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066643	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	235	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066602-05	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-087581	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	237	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-045809-37	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	238	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur.: 3-002-061980	
60401	001	1320	3120	239 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TOBOSI DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00
				Céd. Jur.: 3-002-066851-21	
60401	001	1320	3120	240 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00
				Céd. Jur.: 3-002-075144	
60401	001	1320	3120	241 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00
				Céd. Jur.: 3-002-078823	
60401	001	1320	3120	242 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00
				Céd. Jur.: 3-002-071537	
60401	001	1320	3120	243 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE (SAN BLAS) DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00
				Céd. Jur.: 3-002-061127	
60401	001	1320	3120	244 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00
				Céd. Jur.: 3-002-075094-34	
60401	001	1320	3120	245 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE. (CASA DE LA CULTURA) (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00
				Céd. Jur.: 3-002-084655	
60401	001	1320	3120	246 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE SAN BLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00
				Céd. Jur.: 3-002-071204-36	

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	247 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-051720		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	248 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066564-24		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	249 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078331		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	250 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066451-37		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	251 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066739		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	252 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066469-18		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	253 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066342-05		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	254 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066052		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	255 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).		2.094.059,00

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-049-00		
				Céd. Jur.: 3-002-084435		
60401	001	1320	3120	256 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA ESPERANZA EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084434	2.094.059,00	
60401	001	1320	3120	257 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-075515	2.094.059,00	
60401	001	1320	3120	258 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078531-23	2.094.059,00	
60401	001	1320	3120	259 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-051850	2.094.059,00	
60401	001	1320	3120	260 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-087961	2.094.059,00	
60401	001	1320	3120	261 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-075383-27	2.094.059,00	
60401	001	1320	3120	262 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE TUCURRIQUE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078200-09	2.094.059,00	
60401	001	1320	3120	263 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-087524-19	2.094.059,00	

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-049-00	
60401	001	1320	3120	264 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078974-26	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	265 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084319	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	266 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084387	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	267 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-116427-20	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	268 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO AZUL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-071554-09	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	269 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-092823	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	270 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084658	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	271 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078666-37	2.094.059,00

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	272 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084292	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	273 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066253-04	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	274 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-051427	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	275 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084549	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	276 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE YERBABUENA DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078815	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	277 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078659-34	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	278 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-045975	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	279 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-056943	2.094.059,00

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	280 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESES DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-056258-37	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	281 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-045743	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	282 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRADO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-075151-11	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	283 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084896	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	284 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-075655-20	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	285 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-146092	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	286 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-045557-01	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	287 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACIÓN DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084555-23	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	288 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-049-00		
					Céd. Jur.: 3-002-051450	
60401	001	1320	3120	289	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL YAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-071289-02	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	290	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-087414	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	291	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSÍ PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-051926-10	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	292	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-061152-35	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	293	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-051824	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-087849	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084769	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	296	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-051868-35	2.094.059,00



Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	297 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-071498-30		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	298 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE EL CEMENTERIO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066785		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	299 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AMÉRICAS, CLORITO PICADO Y HACIENDITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078032-04		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	300 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066727		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	301 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOT DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-087054		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	302 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-045270		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	303 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-071203-01		2.094.059,00
60401	001	1320	3120	304 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-061404		2.094.059,00

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	305 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066850	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	306 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA DE CARTAGO. (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-071791-32	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	307 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-071497-32	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	308 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-071674-36	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	309 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-084804	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	310 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066781	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	311 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078163-26	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	312 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078064-28	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	313 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.094.059,00

Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur.: 3-002-078208-30	
60401	001	1320	3120	314 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-078290	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	315 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-066860	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	316 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-295836	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	317 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS ÁNGELES DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-075980	2.094.059,00
60401	001	1320	3120	319 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CABECAR DE CHIRRIPO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur.: 3-002-056732	2.094.059,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>4.853.200.000,00</b>
<b>703</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>4.853.200.000,00</b>
<b>70301</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES</b>				<b>4.853.200.000,00</b>
70301	001	2320	3160	206 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042004	1.000.000.000,00
70301	280	2320	3120	206 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042004	3.853.200.000,00

## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 51

PROGRAMACION PUBLICITARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA

**MISIÓN:**

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautaada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor .

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2021	2022	2023
PF.01.	Regulación y Control de la Propaganda Comercial, que ofenda la dignidad de la familia y la imagen de la mujer.		Participantes de la industria publicitaria y medios de comunicación. Actores de la industria publicitaria, estudiantes y líderes comunales y / o municipales.		
	Capacitación impartida.		62,00	62,00	62,00
	Resolución emitida.		15,00	20,00	25,00

**Fuente de Datos:** Oficina de Programación Publicitaria

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones finales emitidas y notificadas en la atención de Denuncias y revisión de anuncios comerciales según Ley 5811			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	183,00	15,00	20,00	25,00	25,00	25,00

**Fuente de Datos:** Bases de datos de resoluciones atendidas. Oficina de Programación Publicitaria

**Supuestos:** Porcentaje de resoluciones que se originan en: solicitudes de evaluación de publicidad, denuncias, giras de inspección, consultas y monitoreo de medios.

**Notas Técnicas:** El dato se obtiene mediante la fórmula del promedio de casos recibidos durante el periodo comprendido del 2015-2018, por tanto para el 2019 se estaría cumpliendo el 5% más la línea base, aumentando progresivamente cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de actividades de formación y divulgación para la detección y prevención de la publicidad contraria a lo establecido en la Ley 5811 y conocimiento de la norma.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	47,00	62,00	67,00	72,00	72,00	72,00

**Fuente de Datos:** Bases de datos de actividades de formación y divulgación. Oficina de Programación Publicitaria

**Notas Técnicas:** La línea base se toma del promedio de los últimos años 2016-2017-2018. Las actividades se desarrollarán en 1. Colegios, 2. Agencias de Publicidad, Marketing y afines a la materia, 3. Universidades con carreras afines a la publicidad y 4 Gobiernos locales e instituciones del Estado.

PP-203-045

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	124.847.212,00	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
<b>Total del Programa      051</b>	<b>124.847.212,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<b>124.847.212,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	116.572.212,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.275.000,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2021
<b>TOTAL</b>						<b>124.847.212,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>113.617.166,00</b>
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>					<b>42.640.800,00</b>
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.640.800,00
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>					<b>51.447.640,00</b>
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.776.640,00
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.453.000,00
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	7.275.000,00
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	6.715.000,00
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.228.000,00
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>8.514.363,00</b>
<b>00401</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					<b>8.077.729,00</b>
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.077.729,00
<b>00405</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					<b>436.634,00</b>
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	436.634,00
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>11.014.363,00</b>
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>					<b>4.584.657,00</b>
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.584.657,00

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>2.619.804,00</b>
00502	001	1112	3330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.619.804,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>1.309.902,00</b>
00503	001	1112	3330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.309.902,00
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>2.500.000,00</b>
00505	001	1112	3330	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-573060	2.500.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>5.605.421,00</b>
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>1.420.000,00</b>
10204	001	1120	3330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.420.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>400.000,00</b>
10301	001	1120	3330	INFORMACIÓN	315.000,00
10303	001	1120	3330	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	85.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>25.421,00</b>
10499	001	1120	3330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.421,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>300.000,00</b>
10502	001	1120	3330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>2.600.000,00</b>
10601	001	1120	3330	SEGUROS	2.600.000,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>325.000,00</b>
10805	001	1120	3330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	175.000,00
10808	001	1120	3330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150.000,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>35.000,00</b>
10999	001	1310	3330	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS).	35.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>500.000,00</b>
19905	001	1120	3330	DEDUCIBLES	500.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>1.175.000,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>575.000,00</b>
20101	001	1120	3330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	575.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

<b>204</b>				<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>125.000,00</b>
20402	001	1120	3330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	125.000,00
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>475.000,00</b>
29903	001	1120	3330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	475.000,00
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>501</b>				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.000.000,00</b>
50105	280	2210	3330	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.449.625,00</b>
<b>601</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.449.625,00</b>
<b>60103</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>1.449.625,00</b>
60103	001	1310	3330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.231.308,00
60103	001	1310	3330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	218.317,00
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>	<b>2.000.000,00</b>
60399	001	1320	3330	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2.000.000,00



**MISIÓN:**

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

- 4 Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
- 5 Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
- 6 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
- 7 Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Atención de víctimas de trata de personas				
		Víctima de trata acreditada y atendida	95,00	95,00	95,00

**Fuente de Datos:** Dirección General de Migración y Extranjería.

**Supuestos:** Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

**Notas Técnicas:** Por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.02.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.				
		Documento de acreditación de permanencia para persona extranjera expedido	50.000,00	52.000,00	54.000,00
		Persona identificada en los flujos migratorios mixtos	80,00	80,00	80,00

**Fuente de Datos:** Dirección General de Migración y Extranjería.

**Supuestos:** Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19, por ejemplo como medida para no afectar los derechos de las personas regularizadas, se realizó la renovación automática de sus credenciales migratorias en el país y por otro lado, los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica.

**Notas Técnicas:** Los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento de los flujos, por ejemplo los del 2020.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.03.	Fronteras seguras y desarticulación de redes criminales.				
			"Personas detenidas del crimen organizado Personas nacionales y extranjeras Población costarricense en general"		
	Red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexas desarticulada		1,00	1,00	1,00
	Actividad de control migratorio realizada		8.500.000,00	8.550.000,00	8.600.000,00
	Pasaporte expedido		258.000,00	259.000,00	260.000,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería.				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, que es lo que se está utilizando como línea base, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

**Fuente de Datos:** Dirección General de Migración y Extranjería.

**Supuestos:** Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.

**Notas Técnicas:** Por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras documentadas.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
			53.978,00	50.000,00	52.000,00	54.000,00	56.000,00

**Fuente de Datos:** Dirección General de Migración y Extranjería.

**Supuestos:** Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19, por ejemplo como medida para no afectar los derechos de las personas regularizadas, se realizó la renovación automática de sus credenciales migratorias en el país.

**Notas Técnicas:** Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.			

<b>Metas</b>					
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería.				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento de los flujos, por ejemplo los del 2020.				
<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticulada.		
<b>Metas</b>					
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, que es lo que se está utilizando como línea base, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19.				
<b>Notas Técnicas:</b>	El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.				
<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>		
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de control migratorio realizadas.		
<b>Metas</b>					
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	8.590.088,00	8.500.000,00	8.550.000,00	8.600.000,00	8.650.000,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019 en cuanto a movimientos migratorios, rechazos y deportaciones pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19 tanto en turismo como en migración irregular.				
<b>Notas Técnicas:</b>	N/A				
<b>#</b>	<b>Tipo Indicador</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>		
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de pasaportes emitidos.		
<b>Metas</b>					
<b>Línea Base</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	257.929,00	258.000,00	259.000,00	260.000,00	261.000,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería.				
<b>Supuestos:</b>	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento del 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, la cual sin duda alguna hoy más que nunca se va a ver afectada por las implicaciones del COVID-19. La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes.				
<b>Notas Técnicas:</b>	La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes. Además, contar con diferentes sedes que contribuyen en esta labor, permite obtener una mayor cobertura del servicio para la sociedad costarricense y estamos a las puertas de tener uno de los pasaportes más importantes del mundo.				

PP-203-052

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	23.324.789.966,00	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
<b>Total del Programa      055</b>	<b>23.324.789.966,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>23.324.789.966,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	21.730.087.360,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.594.702.606,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2021</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>23.324.789.966,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>12.624.027.426,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.057.408.564,00</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.052.408.564,00
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	5.000.000,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>718.666.000,00</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000,00
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR €30.000.000).	598.666.000,00
00205	001	1111	1310		DIETAS	15.000.000,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4.801.110.274,00</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR €3.000.000).	1.312.853.485,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.059.738.630,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR €5.000.000).	801.226.606,00
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR €4.000.000).	711.266.433,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR €22.000.000).	916.025.120,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>958.421.295,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>909.271.484,00</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	909.271.484,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>49.149.811,00</b>

	Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-055-00				
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	49.149.811,00
<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>				<b>1.088.421.293,00</b>	
<b>00501</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>				<b>516.073.004,00</b>	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	516.073.004,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>277.449.429,00</b>	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	277.449.429,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>164.898.860,00</b>	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	164.898.860,00
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>130.000.000,00</b>	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-602599	130.000.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>6.541.470.000,00</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>1.999.124.000,00</b>	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	638.229.000,00
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.800.000,00
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	30.500.000,00
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (SERVICIO ADMINISTRADO PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS).	1.293.595.000,00
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>731.700.000,00</b>	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	119.000.000,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	253.100.000,00
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	7.500.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	344.100.000,00
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE IMPUESTOS DE SERVICIOS URBANOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES).	8.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>171.800.000,00</b>
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	6.933.895,00
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.066.105,00
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISIÓN POR TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA "BCR COMERCIAL").	800.000,00
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	154.000.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>1.059.247.000,00</b>
10404	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA Y UN TRABAJADOR SOCIAL).	6.000.000,00
10405	001	1120	1310	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DGME).	97.384.000,00
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGME, SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ARCO DETECTOR DE METAL, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES.)	903.863.000,00
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA DGME, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	52.000.000,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>1.084.010.000,00</b>
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	63.010.000,00
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	730.000.000,00
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	228.000.000,00
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	63.000.000,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>530.000.000,00</b>
10601	001	1120	1310	SEGUROS	530.000.000,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>934.589.000,00</b>
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	36.453.000,00
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5.800.000,00
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	31.624.000,00
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	237.400.000,00
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	93.759.000,00
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	102.545.000,00
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	421.008.000,00
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.000.000,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>10.000.000,00</b>
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS).	10.000.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>21.000.000,00</b>
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	6.000.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-055-00	
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	15.000.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>950.839.169,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>317.301.369,00</b>
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	238.000.000,00
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	26.202.369,00
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	51.000.000,00
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.099.000,00
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>101.500.000,00</b>
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	101.500.000,00
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>33.378.800,00</b>
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.028.800,00
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000,00
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000,00
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	13.050.000,00
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000,00
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.300.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>2.500.000,00</b>
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.500.000,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>496.159.000,00</b>
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	19.000.000,00
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	115.000.000,00
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	52.160.000,00
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	211.200.000,00
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	68.665.000,00
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	392.000,00
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	22.000.000,00
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.742.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>793.476.000,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>213.065.000,00</b>
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.110.000,00
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	155.000,00
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	300.000,00
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	211.500.000,00
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>25.430.000,00</b>
50299	280	2150	1310	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (MEJORA A PASILLO FRÍO ÁREA DE SERVIDORES).	25.430.000,00



Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-055-00

<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>554.981.000,00</b>
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	554.981.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>2.413.477.371,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>2.213.177.371,00</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>163.177.371,00</b>
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	138.602.465,00
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.574.906,00
<b>60108</b>	<b>FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE</b>				<b>2.050.000.000,00</b>
60108	001	1310	1310	202 FONDO SOCIAL MIGRATORIO (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3007459778	400.000.000,00
60108	001	1310	1310	204 FONDO ESPECIAL MIGRATORIO (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3007459778	1.200.000.000,00
60108	001	1310	1310	206 FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (FONATT) (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3007459778	450.000.000,00
<b>602</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>				<b>54.000.000,00</b>
60299	001	1320	1310	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (ATENCIÓN VÍCTIMAS DE TRATA DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°9095)	54.000.000,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>124.000.000,00</b>
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	49.000.000,00
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	75.000.000,00
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>22.300.000,00</b>
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR UN ENTE JUDICIAL).	22.000.000,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.203.000-055-00	
60602	001	1320	1310	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS).	300.000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				<b>1.500.000,00</b>
<b>901</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>				<b>1.500.000,00</b>
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA).	1.500.000,00

## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 56  
 IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
 IMPRENTA NACIONAL

**MISIÓN:**

Somos la institución que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y documentos en los Diarios Oficiales, garantizando seguridad y eficacia jurídica. Brindamos servicios en producción gráfica a las instituciones públicas e impulsamos la educación y la cultura en la sociedad costarricense a través de nuestros productos y servicios.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Publicación de documentos en los Diarios Oficiales. (Gaceta y Boletín Judicial).			
	Documento publicado	100.000,00	100.000,00	100.000,00

**Fuente de Datos:** Departamento de Levantado de Texto y Corrección, La Imprenta Nacional.

**Notas Técnicas:** La cantidad de documentos que ingresan para ser publicados, no depende de la institución, sino de la dinámica misma de la sociedad.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.02.	Trabajos en artes gráficas y digitales para instituciones estatales.			
	Trabajo en artes gráficas y digitales	800,00	800,00	800,00

**Fuente de Datos:** Dirección de Producción, La Imprenta Nacional.

**Supuestos:** La meta es alcanzable siempre y cuando se cuente con el personal actual o en su defecto, se reponga a los funcionarios que se jubilen.

**Notas Técnicas:** Solo se realizan trabajos en artes gráficas y digitales para las instituciones del Estado Costarricense.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia				
	98,00	98,00	98,00	98,00	98,00	98,00

**Fuente de Datos:** Departamento de Levantado de Texto y Corrección, La Imprenta Nacional.

**Supuestos:** Solo se consideran los documentos ingresados que cumplen con todos los requisitos para ser publicados.

**Notas Técnicas:** Lo mínimo que se espera de rendimiento es un 98%. Esto sucede porque a la fecha de corte, generalmente hay un 2% de documentos en tránsito que podrían durar en promedio dos días más para ser publicados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.

<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	10,00	8,00	6,00	4,00	4,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Levantado de Texto y Corrección, La Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	Siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de publicación, o en su defecto, se reponga a los que se pensionen.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Para el 2021 se busca publicar en menos de ocho días. Para 2022 en menos de seis días y 2023 en menos de cuatro días.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos en relación con la cantidad de documentos recibidos para publicar.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	18,00	25,00	30,00	35,00	40,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Informática y la Dirección de Comercialización y Divulgación, La Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	La meta es alcanzable siempre y cuando se terminen de involucrar en un proyecto interinstitucional, el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados y Crear Empresa, entre otros.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Se están creando a nivel inter institucional las condiciones telemáticas para que las personas e instituciones que publican documentos, lo hagan cada vez más por esta vía y no por ventanilla.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tecnologías de conectividad con aplicaciones tecnológicas, desarrolladas de manera interinstitucional.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	2,00	2,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Informática, La Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	La meta es alcanzable siempre y cuando las demás instituciones cumplan con los requerimientos ya pactados.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Las primeras instituciones involucradas, son los mayores generadores de documentos para publicar, entre ellas el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados, Tribunales de Justicia y Crear Empresas, entre otras.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Apps institucional evolucionado a su segunda versión.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	1,00	1,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Informática y la Dirección de Comercialización y Divulgación, Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	Siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de recursos económicos.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Es una herramienta para facilitar el trámite y pago de los documentos a publicar, entre otras funciones.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Calidad	Número de visitas a los Diarios Oficiales y Boletín Judicial por el portal web institucional.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	5.200.000,00	5.250.000,00	5.300.000,00	5.350.000,00	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Informática, Imprenta Nacional.				
<b>Supuestos:</b>	La cantidad de visitas puede subir, siempre y cuando se invierta en mejoras al portal web.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Al año 2020 se registra un aproximado de 5,2 millones de consultas por año, en todo el mundo.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Firma digital con estampa de tiempo contratada con el Banco Central de Costa Rica.		
<b>Metas</b>					
Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	1,00	-	-	-

**Fuente de Datos:** Departamento de Informática y la Dirección Jurídica, Imprenta Nacional.

**Supuestos:** La meta es alcanzable siempre y cuando se firme el contrato entre la Imprenta Nacional y el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

**Notas Técnicas:** La firma digital con estampa de tiempo permitirá firmar los Diarios oficiales de manera automática.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	

**Fuente de Datos:** Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

**Supuestos:** Las devoluciones se analizan de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas con el cliente.

**Notas Técnicas:** Hace referencia a aquellos trabajos de artes gráficas que son devueltos, no los acepta el cliente o en su defecto retienen el pago; debido a que el trabajo no satisface.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas entregados en el plazo acordado con el cliente en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	96,00	97,00	97,00	98,00	98,00	

**Fuente de Datos:** Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

**Supuestos:** La meta es factible, siempre y cuando se reponga a los funcionarios que se jubilen.

**Notas Técnicas:** Usualmente queda un 3% de margen por trabajos en proceso al momento del corte para evaluar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con la cantidad de trabajos de artes gráficas.			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
	8,00	10,00	12,00	14,00	14,00	

**Fuente de Datos:** Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

**Supuestos:** La necesidad de trabajos digitales debe nacer en las instituciones estatales, de ello depende la meta.

**Notas Técnicas:** Se espera incrementar año con año el porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con los trabajos en papel.

PP-203-062

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	4.560.607.502,00	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
<b>Total del Programa 056</b>	<b>4.560.607.502,00</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-056-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>4.560.607.502,00</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4.334.545.502,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	226.062.000,00

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY PPTO 2021</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>4.560.607.502,00</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.911.323.913,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.251.041.600,00</b>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.250.541.600,00
00105	001	1111	1143		SUPLENCIAS	500.000,00
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>6.400.000,00</b>
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.900.000,00
00203	001	1111	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	500.000,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.179.224.355,00</b>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	394.383.355,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	339.361.000,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	192.462.000,00
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	178.116.000,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	74.902.000,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>220.828.979,00</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>209.504.416,00</b>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	209.504.416,00
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>11.324.563,00</b>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	11.324.563,00
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>253.828.979,00</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>118.907.912,00</b>

	Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-056-00			
00501	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	118.907.912,00
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>67.947.378,00</b>
00502	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	67.947.378,00
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>33.973.689,00</b>
00503	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.973.689,00
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>33.000.000,00</b>
00505	001	1112	1143	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-519463	33.000.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>1.045.960.000,00</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>157.000.000,00</b>
10103	001	1120	1143	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	157.000.000,00
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>163.400.000,00</b>
10201	001	1120	1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.200.000,00
10202	001	1120	1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	82.000.000,00
10203	001	1120	1143	SERVICIO DE CORREO	100.000,00
10204	001	1120	1143	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	51.600.000,00
10299	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGOS DE SERVICIO MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS DE WASTECH COSTA RICA).	4.500.000,00
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>203.425.000,00</b>
10303	001	1120	1143	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	925.000,00
10306	001	1120	1143	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISIÓN POR SERVICIOS FINANCIEROS CON EL BANCO DE COSTA RICA, PAGO COMISIÓN DEL 2,5% POR TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA COMERCIO AFILIADO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PAGO COMISIÓN DEL 3% POR TRANSACCIONES REALIZADAS A CREDOMATIC, PAGO POR SERVICIOS FINANCIEROS AL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA).	35.500.000,00
10307	001	1120	1143	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	167.000.000,00
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>208.290.000,00</b>



Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-056-00	
10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO CONTINUIDAD AL PLAN DE CONSERVACIÓN AUDITIVA CON LA CLÍNICA AUDITIVA AUDINSA, CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS MÉDICOS CON EL CENTRO MÉDICO DESAMPARADOS DR. DIERMISSEN, PAGO DE PRUEBAS DE PAPEL).	13.750.000,00
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE LOS ANÁLISIS DE AGUAS Y GASES CON EL LABORATORIO QUÍMICO LAMBDA. PROMOVER LA CONTRATACIÓN PARA ESTE PERIODO DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN INGENIERÍA CIVIL SEGÚN DEMANDA YA QUE ANTERIORMENTE RESULTO INFRUCTUOSA).	10.400.000,00
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD GRUPO CHEVEZ ZAMORA, SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO CON LA EMPRESA CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD S. A., SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUAS RESIDUALES CON LA EMPRESA WASTECH COSTA RICA, SERVICIO DE GUARDA DOCUMENTOS CON LA EMPRESA DOCUMENT MANAGEMENT, ASO COMO SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE PRECIOS Y LOS SERVICIOS DE COPIAS DE LLAVES).	180.590.000,00
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS CON RITEVE RTV. CONTINUIDAD CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON FUMIGADORA CORIN, ADEMÁS DEL PAGO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL EVALUÓ DE LAS OBRAS DE ARTE).	3.550.000,00
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>230.000,00</b>
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	230.000,00
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>32.800.000,00</b>
10601	001	1120	1143	SEGUROS	32.800.000,00
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>1.895.000,00</b>
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE LAS DIFERENTES CAPACITACIONES QUE SE LEVEN ACABO EN EL PERIODO 2021).	600.000,00
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE LA ANULIDAD DE ASOINGRAF Y ASI COMO LAS RESPECTIVAS EROGACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL, ASÍ COMO LAS CELEBRACIONES DE FECHAS CONMEMORATIVAS DE LA INSTITUCIÓN Y LAS DEL MEDIO AMBIENTE).	1.295.000,00
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>275.215.000,00</b>
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.000.000,00
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	107.500.000,00
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.525.000,00
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.800.000,00
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000,00
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	124.200.000,00
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.190.000,00
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>1.705.000,00</b>

Registro Contable:				1.1.1.1.203.000-056-00	
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INCLUYE MONTACARGAS ESTO CON INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS TIMBRES FISCALES, QUE SE INCLUYEN EN LAS PUBLICACIONES DE LOS DIARIOS OFICIALES LA COMPRA DE ESTO CON EL BCR).	1.705.000,00
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>2.000.000,00</b>
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE SOLICITARON LA IMPRENTA NACIONAL TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN).	1.000.000,00
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	200.000,00
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PAGO DE LA RECARGA DE CILINDRO DE OXIGENO DEL CONSULTORIO MEDICO, PAGO DE OTROS SERVICIOS QUE PUEDAN SURGIR A LO LARGO DE PERIODO, SE DESTINAN ESTOS RECURSOS COMO UNA PREVISON A UNA EVENTUALIDAD, ADEMAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SEGÚN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 8848 DE LA CNE).	800.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>447.351.039,00</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>32.800.000,00</b>
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500.000,00
20102	001	1120	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000,00
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.300.000,00
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>47.575.000,00</b>
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000,00
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000,00
20303	001	1120	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	800.000,00
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.050.000,00
20305	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.000.000,00
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.500.000,00
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.225.000,00
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>110.460.000,00</b>
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000,00
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	109.960.000,00
<b>205</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>				<b>38.000.000,00</b>
20501	001	1120	1143	MATERIA PRIMA	38.000.000,00
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>218.516.039,00</b>
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.500.000,00
29902	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.210.000,00
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	172.029.860,00
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	14.580.000,00
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.700.000,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-056-00		
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.540.000,00
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		7.956.179,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>33.600.000,00</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>4.600.000,00</b>
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.600.000,00
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.000.000,00
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>					<b>29.000.000,00</b>
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES		29.000.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>122.372.550,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>76.597.550,00</b>
<b>60102</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS</b>					<b>39.000.000,00</b>
60102	001	1310	1143	200	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA EL PAGO del 3% DE TRIBUTO SOBRE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019. SEGÚN LEY N°8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, ART No. 46, DEL 22/11/2005). Céd. Jur.: 3-007-111111	39.000.000,00
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>37.597.550,00</b>
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.935.268,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.662.282,00
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>45.575.000,00</b>
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES		29.124.000,00
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).		16.451.000,00
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>200.000,00</b>
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PAGO POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN O REINTEGRO DE TRANSACCIONES HECHAS POR UN CLIENTE JURÍDICO O FÍSICO).		200.000,00